

**Documento 1 de respuestas a consultas recibidas en relación al expediente 1351676D/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA.**

**Información de interés**

A continuación, se da respuesta a parte de las consultas recibidas a través de la plataforma:

1. El servicio de asistencia jurídica de 6 horas semanales ¿Se ha de prestar de forma presencial o puede ser por otros medios?

RESPUESTA: El servicio debe prestarse de forma presencial en las horas especificadas en el Pliego Técnico (martes y jueves). No todas las personas tienen medios tecnológicos para realizar las consultas.